



## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

### COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXIV LEGISLATURA

Las Senadoras y los Senadores que firman al calce, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, EN CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES DEL SECTOR ENERGÉTICO, Y CONSIDERANDO LA OPINIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA, ACADÉMICOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A DEFINIR E IMPLEMENTAR MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA IMPULSAR LA GENERACIÓN Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN TODOS LOS SECTORES**, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El sector energético, que abarca la generación y diversos usos de la energía, es el más contaminante a nivel global, debido al consumo de combustibles fósiles que producen contaminantes vinculados con el cambio climático. En México, del total de emisiones nacionales de gases de efecto invernadero, el 64% corresponden al consumo de combustibles fósiles.<sup>1</sup>

A fin de disminuir esta contribución del sector energético al cambio climático, se requiere implementar tecnologías más amigables con el ambiente, como son la generación de electricidad con fuentes limpias y renovables, el reemplazo de vehículos de combustión por vehículos eléctricos, así como las medidas de eficiencia energética en la industria, hogares y comercios.

El Acuerdo de París, ratificado por México en 2016, compromete a los países a implementar diversas medidas que incluyen el impulso a las energías limpias y

---

<sup>1</sup> INECC. 18 de mayo de 2018. Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. Recuperado de <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero>





## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

renovables, a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para mantener por debajo de 2 grados centígrados el aumento de la temperatura del planeta hacia finales del presente siglo.<sup>2</sup>

Cumplir con los compromisos de México en cuanto a energías limpias implica en el año 2030:<sup>3</sup>

- Evitar la emisión de 370 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub>eq), es decir, el 15% de la reducción total requerida.
- No incurrir en costos sociales por 2,700 millones de dólares, al evitar alrededor de 1,600 muertes prematuras.
- Incrementar en un 38% el empleo en el sector eléctrico.
- Mejorar en un 17% la seguridad energética por la reducción en el consumo total de combustibles.

De forma paralela, el artículo transitorio Tercero de la Ley de Transición Energética establece que *“La Secretaría de Energía fijará como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25 por ciento para el año 2018, del 30 por ciento para 2021 y del 35 por ciento para 2024.”*

A pesar de estas metas nacionales, durante 2018 la producción de energía eléctrica, considerando la generación bruta de la CFE, y la recibida (neta) de los diferentes permisionarios, fue de 317,278 gigawatts hora (GWh), de los cuales las energías limpias representan el 23.2%.<sup>4</sup>

Por esta razón, se requieren mayores esfuerzos para cumplir con las metas de energías limpias establecidas en la legislación y en los compromisos internacionales de nuestro país.

El Partido Verde es consciente de esta necesidad, y por ello hemos sido los principales promotores de diversas iniciativas a favor del uso de energías limpias y renovables en México, destacando que en 2008, propusimos y logramos la

<sup>2</sup> Naciones Unidas. 14 de septiembre de 2016. Senado de México ratifica el Acuerdo de París sobre cambio climático. Recuperado de <http://www.onu.org.mx/senado-de-mexico-ratifica-el-acuerdo-de-paris-sobre-cambio-climatico/>

<sup>3</sup> Centro Mario Molina. 28 de mayo de 2020. Comunicado de prensa: El papel del sector eléctrico mexicano dentro del Plan de Acción Climática. Recuperado de <http://centromariomolina.org/comunicado-de-prensa-el-papel-del-sector-electrico-mexicano-dentro-del-plan-de-accion-climatica/>

<sup>4</sup> SENER. 2019. Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2019-2033





## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

aprobación de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFETE), que estuvo vigente de 2008 a 2015, y posteriormente dio lugar a la Ley de Transición Energética, vigente actualmente.

De esta manera, con el marco jurídico vigente, México cuenta con diversos instrumentos de fomento a las energías renovables, destacando los siguientes:

- Metas de participación de las energías limpias y renovables en la generación eléctrica, establecidas en la Ley de Transición Energética, la Ley General de Cambio Climático y los compromisos derivados del Acuerdo de París.
- Certificados de energías limpias (CELs), establecidos en la Ley de la Industria Eléctrica y en la Ley de Transición Energética.
- Subastas de largo plazo para proyectos de generación eléctrica, establecidas en la Ley de la Industria Eléctrica y en las disposiciones emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).
- 100% de deducción del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en maquinaria y equipo para la generación de energías renovables, establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

A pesar de los avances logrados, en los últimos dos años, el Gobierno Federal ha implementado medidas que afectan negativamente el desarrollo de las energías renovables en México. Mencionaremos las tres medidas principales. Primeramente, la suspensión en diciembre de 2018 y posterior cancelación en enero de 2019, de las subastas eléctricas de largo plazo, a fin de revisar sus objetivos y alcances.<sup>5</sup>

Un estudio elaborado por la Plataforma México Clima y Energía (PMCE) indica que, como resultado de esta cancelación, el déficit estimado en 2024 sería de 21 millones de CELs, que equivale a la generación de 8 gigawatts (GW) de capacidad limpia, principalmente mediante proyectos fotovoltaicos y eólicos. También se perdería la captación de alrededor de 8.2 mil millones de dólares de capital nacional y extranjero, generando un impacto en el Producto Interno Bruto de hasta 11 mil millones de dólares y se dejarían de crear hasta 54 mil empleos: 16 mil 100 empleos

---

<sup>5</sup> CENACE. 31 de enero de 2019. CENACE informa la cancelación de la SLP-1/2018. Recuperado de <https://www.gob.mx/cenace/prensa/cenace-informa-la-cancelacion-de-la-slp-1-2018-193511>





## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

temporales durante la construcción, 860 empleos directos durante la operación y 35 mil empleos indirectos.<sup>6</sup>

Como segunda medida, el 29 de abril de 2020, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) publicó el "Acuerdo para garantizar la Eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" y el 15 de mayo de 2020 la Secretaría de Energía (SENER) publicó el "Acuerdo que establece la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional".

Ambos documentos han causado polémica, debido a que limitan la entrada en operación de nuevas centrales fotovoltaicas y eólicas, justificando que su intermitencia natural representa un riesgo para la confiabilidad y continuidad del suministro, particularmente ahora que ha disminuido la demanda eléctrica, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19.

De forma complementaria, en reunión de trabajo realizada el 19 de mayo de 2020 en la Comisión de Energía del Senado, el Ing. Alfonso Morcos, Director del CENACE informó que, derivado de la caída en la demanda eléctrica, y con base en los Acuerdos referidos, se suspendieron las pruebas preoperativas de 17 centrales fotovoltaicas y eólicas, con 2,326 megawatts (MW) en total: 754 de energía eólica y 1,572 de energía solar. Afirmó que a medida que crezca la demanda, si el riesgo es menor, se pueden hacer las pruebas, pero no con las condiciones actuales, porque eso sería irresponsable.

Cabe destacar que hasta la fecha se han presentado diversos amparos en contra de los Acuerdos, destacando que Greenpeace México obtuvo la suspensión provisional el pasado 25 de mayo por parte del Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, Juan Pablo Gómez Fierro. De igual manera, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA) obtuvo la suspensión provisional el pasado 12 de junio por parte del Juez Rodrigo de la Peza López Figueroa, Juez Primero de Distrito en dicha materia.

---

<sup>6</sup> Plataforma México Energía y Clima (PMEC) / Fresh Energy Consulting. 2019. Implicaciones de la cancelación de la primera subasta de largo plazo de 2018. Recuperado de [https://34ecec20-bbba-4ccc-9ddc-36880a0d254f.filesusr.com/ugd/72f3e0\\_8c9633160dc04ab0becb34827b1052de.pdf](https://34ecec20-bbba-4ccc-9ddc-36880a0d254f.filesusr.com/ugd/72f3e0_8c9633160dc04ab0becb34827b1052de.pdf)





## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Como tercera medida, el 28 de mayo de 2020, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó por unanimidad, el incremento a las tarifas de transmisión que pagan las centrales renovables privadas que obtuvieron permisos antes de la reforma energética de 2013.

En sesión extraordinaria, la CRE emitió dos proyectos de resolución por las que expide los cargos por el servicio de transmisión de energía eléctrica que aplicará CFE Intermediación de Contratos Legados, S. A. de C. V. (CFE ICL), a los titulares de los contratos de interconexión legados con centrales de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente, y con fuente convencional.<sup>7</sup>

La CRE justificó esta decisión en que la política energética actual busca fomentar la competencia, la equidad y la igualdad de condiciones mediante el establecimiento de un equilibrio responsable entre las tarifas eléctricas en relación con los costos (porteo, transmisión-distribución), en este sentido, la escalación de los costos para determinar los cargos de porteo para centrales de generación legadas que utilizan fuentes convencionales y renovables, forma parte de las medidas a seguir para cumplir con los objetivos y principios de la política energética actual.

Las centrales de energías renovables establecidas antes de la reforma energética de 2013 continuaban sujetas al esquema anterior de tarifas de transmisión. Esto quiere decir que conservaban una tarifa de porteo fija, que se actualizaba con base en la inflación. Estas empresas generaron 1.4 millones de empleos formales y ventas por 3 billones de pesos en 2017.<sup>8</sup>

El 10 de junio de 2020 se dieron a conocer las nuevas tarifas. Para alta tensión será de 0.27857 pesos por kilowatt/hora, 5 veces más que la tarifa anterior; para media tensión, será de 0.25865 pesos por kilowatt/hora, también 5 veces más que la tarifa previa, y para baja tensión, será de 0.89284 por kilowatt/hora, 9 veces más.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> CRE. 28 de mayo de 2020. Comunicado de la CRE respecto a la sesión extraordinaria. Recuperado de <https://www.gob.mx/cre/prensa/comunicado-de-la-cre-respecto-a-la-sesion-extraordinaria>

<sup>8</sup> Córdoba, M. y Gante, D. 28 de mayo de 2020. Alista CRE cobros a las renovables. Recuperado de <https://www.reforma.com/alista-cre-cobros-a-las-renovables/ar1953101>

<sup>9</sup> Gante, D. 10 de junio de 2020. Aumenta hasta 9 veces tarifa de porteo verde. Reforma/El Diario de Chihuahua. Recuperado de <https://www.eldiariodechihuahua.mx/economia/aumenta-hasta-9-veces-tarifa-de-porteo-verde-20200610-1672087.html>





## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

De acuerdo con las cifras más recientes del portal datos.gob.mx, hasta julio de 2018, la CRE reporta 1,407 permisos vigentes de generación eléctrica en sus distintas modalidades, de los cuales 523 (37.17%) corresponden a la modalidad de Autoabastecimiento, y dentro de estos, 344 (24.44%) son permisos otorgados antes de 2013.<sup>10</sup> Aunque no se reporta el tipo de tecnología de estos permisos, más de la mitad corresponden a proyectos eólicos y fotovoltaicos.

Al igual que los Acuerdos de confiabilidad energética, las nuevas tarifas no fueron bien recibidas por los particulares de la industria eléctrica y se han presentado diversos amparos contra su aplicación. Como resultado, el pasado 12 de junio, el juez Juan Pablo Gómez Fierro, del Juzgado segundo de distrito en materia administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, otorgó la primera suspensión provisional en contra del aumento de tarifas al parque fotovoltaico Tampico Solar, ubicado en Guanajuato.<sup>11</sup>

En consecuencia, estas tres medidas, relativas a la cancelación de subastas, acuerdos de confiabilidad y nuevas tarifas de porteo, constituyen obstáculos importantes para el desarrollo de las energías renovables en nuestro país, limitando la inversión, construcción y operación de las centrales fotovoltaicas y eólicas.

Estas medidas no solamente ponen en riesgo el cumplimiento de las metas de energía limpia, sino que el daño causado es mucho mayor. Seguir dependiendo de los combustibles fósiles aleja a México del cumplimiento de los compromisos internacionales en la lucha contra el cambio climático e incrementa los riesgos de salud para toda la población.

Por ello, es urgente compensar el soporte que daban los instrumentos de fomento que han sido eliminados, con mecanismos alternativos de apoyo a las energías renovables. A nivel global, existen otros instrumentos de fomento a las energías renovables, que no han sido aplicados en México. Estos instrumentos son muy diversos y se agrupan en tres categorías principales:<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> CRE. 12 de julio de 2018. Tabla de permisos vigentes de generación eléctrica por modalidad a nivel nacional. Portal datos.gob.mx. Recuperado de

<http://www.cre.gob.mx/da/PermisosdeGeneracionVigentesporModalidad.csv>

<sup>11</sup> Nava, D. 12 de junio de 2020. Juez otorga primera suspensión contra el 'tarifazo' de CFE a privados. El Financiero. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/juez-otorga-primera-suspension-contr-el-tarifazo-de-cfe-a-privados>

<sup>12</sup> REN21. 2019. Renewables 2019 Global Status Report. Paris: REN21 Secretariat. Recuperado de [https://www.ren21.net/wp-content/uploads/2019/05/gsr\\_2019\\_full\\_report\\_en.pdf](https://www.ren21.net/wp-content/uploads/2019/05/gsr_2019_full_report_en.pdf)





## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

- Metas de participación a nivel local o para tecnologías específicas de energía renovable.
- Políticas regulatorias, como las tarifas de estímulo (*feed-in tariffs*), cuotas y mandatos de participación mínima de energías renovables en la calefacción, transporte y otros usos.
- Políticas fiscales y financiamiento público, como la reducción en impuestos, créditos fiscales, reembolsos, préstamos y subsidios para las inversiones en energía renovable.

Asimismo, a fin de superar la intermitencia natural de las energías renovables e integrarlas en los sectores donde se consumen, a nivel internacional están ganando cada vez más importancia las tecnologías habilitadoras, como el almacenamiento en baterías, las bombas de calor y los vehículos eléctricos, que son tecnologías complementarias para facilitar la adopción de las energías renovables intermitentes. Como resultado, varios países están implementando políticas para impulsar la instalación conjunta de energías renovables y sus tecnologías habilitadoras.

En este sentido, el crecimiento de las energías renovables es una tendencia mundial y existen múltiples opciones de políticas públicas para impulsar este crecimiento. Depende de cada país estar a la vanguardia o quedarse rezagado con tecnologías energéticas obsoletas.

Es importante considerar que en fechas recientes, las autoridades del sector energético nacional han emitido diversas declaraciones, defendiendo la necesidad de las nuevas medidas de política energética. Destaca que el 9 de junio de 2020, directivos de la CFE dieron a conocer que el mercado negro de energía eléctrica representa pérdidas de alrededor de 7,600 millones de pesos anuales; mientras que los apoyos a las familias mexicanas durante el confinamiento por la pandemia de COVID-19 ascendió a 3 mil 799 mdp al mes de mayo.

El mismo comunicado indica que debido al otorgamiento indiscriminado de permisos de generación de electricidad, actualmente existe una sobrecapacidad de generación eléctrica de 81,500 MW, cuando la demanda promedio es de 35,000 MW y la máxima apenas alcanza los 49,000 MW. Sumado a ello, estas centrales se





## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

encuentran concentradas en regiones específicas, lo que genera un congestionamiento del Sistema Eléctrico Nacional.<sup>13</sup>

Con base en nuestros principios y trayectoria, las legisladoras y los legisladores del Partido Verde rechazamos cualquier acto o intento de anular los avances para el desarrollo de las fuentes de energía renovable en México. La situación excepcional causada por la pandemia de COVID-19, bajo ninguna circunstancia debe ser motivo para retroceder en materia de sustentabilidad y cuidado al medio ambiente.

Por otra parte, no estamos buscando impulsar un “mercado negro” de energías renovables, de modo que todos los proyectos deben apearse a la legalidad, con instrumentos de fomento viables, justos y consensuados con la iniciativa privada, académicos y organizaciones de la sociedad civil.

Por estas razones, a fin de compensar el soporte que daban los instrumentos de fomento que han sido eliminados recientemente, proponemos exhortar a la Secretaría de Energía, en conjunto con las autoridades del sector energético, y considerando la opinión de la iniciativa privada, académicos y organizaciones de la sociedad civil, a definir e implementar mecanismos alternativos para impulsar la generación y uso de energías renovables en todos los sectores.

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, el presente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, en conjunto con las autoridades del sector energético, y considerando la opinión de la iniciativa privada, académicos y organizaciones de la sociedad civil, a definir e implementar mecanismos alternativos para impulsar la generación y uso de energías renovables en todos los sectores.

---

<sup>13</sup> CFE. 9 de junio de 2020. Mercado negro de electricidad alcanza 7,600 mdp anuales; apoyo de CFE a familias durante pandemia asciende a 3,799 mdp. Recuperado de <https://www.cfe.mx/salaprensa/Paginas/salaprensadetalle.aspx?iid=641&ilib=5>





## **"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"**

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, 17 de junio de 2020.

### **SENADORAS Y SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

